



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. 1499 DE 2022

Por medio del cual se autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a: ALONSO JOSE DEL RIO JIMENEZ

CONSIDERANDO:

Que, mediante decreto No. 515 de fecha 24 de octubre de 2022, expedido por la Gobernación de Bolívar, se acepta la renuncia presentada por el señor ALONSO JOSE DEL RIO JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.047.439.418, como Asesor Código 105 Grado 001 de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.

Que el exfuncionario ALONSO JOSE DEL RIO JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.047.439.418, solicitó el reconocimiento y pago de sus prestaciones sociales definitivas, por haber prestado sus servicios en el cargo de Asesor Código 105 Grado 001, asignado a la Secretaría de Salud, desde el 15 de enero de 2022 hasta el 24 de octubre de 2022.

Que, al momento de realizar la liquidación de prestaciones sociales del ex funcionario ALONSO JOSE DEL RIO JIMENEZ, la misma arroja un valor de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$41.914.069,00), sin embargo, al momento de presentar la renuncia el ex funcionario ALONSO JOSE DEL RIO JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.047.439.418, ya se había cancelado la nómina correspondiente al periodo 10/2022, por tanto, se procederá a realizar los descuentos de los días no laborados y cancelados, por tanto se procederá a descontar lo correspondiente.

Que, de acuerdo a lo anterior, se hace necesario reconocer y ordenar el pago al exfuncionario ALONSO JOSE DEL RIO JIMENEZ, la suma de CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$40.292.271,00), por concepto de pago de sus prestaciones sociales definitivas, de conformidad con la liquidación anexa, revisada por el Profesional Universitario.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago al exfuncionario ALONSO JOSE DEL RIO JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.047.439.418, la suma de CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$40.292.271,00), por concepto de prestaciones sociales definitivas adeudadas en el momento de su retiro de la entidad, correspondiente a los siguientes conceptos:

Table with 2 columns: 'factores a tener en cuenta para efectos de la liquidación' and 'Valores de referencia'. It lists various financial items like salary, bonuses, and vacation pay for Alonso Jose del Rio Jimenez, along with their respective values and calculation periods.

Handwritten signature

Handwritten signature

Bolívar primero



SECRETARIA DE SALUD

**RESOLUCION No. 1499 DE 2022**

“Por medio del cual se autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a: ALONSO JOSE DEL RIO JIMENEZ”

**ARTICULO SEGUNDO:** El pago de la suma reconocida en el Artículo primero de esta Resolución, se efectuará con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1573 del 09 de noviembre de 2022 del Código Presupuestal 2.1.1.01.02.003-0015, 2.1.1.01.01.001.07-0008, 2.1.1.01.01.002.12.01-0012, 2.1.1.01.01.001.06.0557, 2.1.1.01.01.001.08.02-0010, 2.1.1.01.01.001.08.01-0009, 2.1.1.01.03.001.01-0022, 2.1.1.01.03.001.03-0024., el cual tiene las siguientes imputaciones presupuestales:

NOMBRE Y APELLIDOS	ALONSO JOSE DEL RIO JIMENEZ
Cargo	Asesor Código 105 Grado 001
Cesantías 2.1.1.01.02.003-0015	9.204.302,00
Bonificación por servicios Prestados 2.1.1.01.01.001.07-0008	2.207.448,00
Bonificación por Antigüedad 2.1.1.01.01.002.12.01-0012	788.374,00
Prima de Servicio 2.1.1.01.01.001.06.0557	2.603.144,00
Prima de Vacaciones 2.1.1.01.01.001.08.02-0010	5.321.399,00
Prima de Navidad 2.1.1.01.01.001.08.01-0009	10.833.974,00
Vacaciones 2.1.1.01.03.001.01-0022	4.858.668,00
Bonificación de recreación 2.1.1.01.03.001.03-0024	420.466,00
Indemnización por Vacaciones	5.676.294,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 41.914.069,00</b>

**PARAGRAFO:** De la liquidación de prestaciones sociales, se descontará los días no laborados por el funcionario, los cuales ya se habían cancelado en la nomina del mes octubre/2022, de acuerdo a lo enunciado en la parte considerativa de este acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente providencia procede al recurso de reposición ante este mismo despacho, el cual podrá interponerse dentro de diez días siguientes a su notificación según lo dispuesto en el artículo 76 del CPACA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 28 NOV. 2022

Dada en Turbaco a los,

**ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN**  
Secretario de Salud Departamental

Revisó y Aprobó: Wilfrido Castrillón Rivera – Líder Talento Humano  
Proyectó: Catherine Buendía- Asesora externa  
Revisó: Eberto Oñate – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó y Aprobó: Fernando Matute Turizo - Director Administrativo y Financiero